

# TIERRAS EN CONFLICTO

Más de medio siglo de fraudes, acoso y despojo documentados amenazan el patrimonio de 47 familias de ejidatarios en el renovado paraíso turístico de Tulumaribe mexicano.

1973

Durante el proceso de creación del estado de Quintana Roo, una persona llamada Antonio González Avilés se ostenta como poseedor de dos terrenos en la zona: uno de 105 hectáreas, en la Delegación de Cozumel (hoy Tulum) y otro de 49, en la de Felipe Carrillo Puerto. De este último acredita propiedad del ejido.

1974

El gobierno federal decreta la creación del Centro de Población Ejidal José María Pino Suárez y el terreno de 105ha que González Avilés presume suyo pasa a formar parte de este territorio.

1975

González Avilés, ilegalmente -como consta en documentos oficiales-, escritura el terreno de Felipe Carrillo Puerto, llamado **“Punta Piedra”**, como si estuviera en la costa continental de Cozumel, dentro de Pino Suárez. Lo divide en 10 fracciones para posterior venta.

1991

El 16 de mayo, el entonces secretario de la Reforma Agraria, Víctor Cervera Pacheco, expide el título de propiedad de un predio de 161 hectáreas (en el hoy camino Tulum-Boca Paila) dentro del ejido Pino Suárez a una persona llamada Enrique Humberto Fuhrken Chellet.

El título carece de valor jurídico porque afecta la propiedad ejidal y carece de la firma del presidente de México, única instancia facultada entonces para expedir dicho documento —acorde al art. 75 de la Ley de Terrenos Baldíos y Demasías.

1993

La fracción continental de Cozumel se convierte en el municipio de Solidaridad. Fue hasta 2008 que en la parte sur se creó el municipio de Tulum.

1994

La Secretaría de la Reforma Agraria respalda la distribución -por acuerdo en asamblea ejidal- de los terrenos del Núcleo de Población Ejidal José María Pino Suárez entre las familias que lo habitan.

1994  
a 2000

Los ejidatarios comienzan a enfrentar procesos legales, acoso de guardias blancas y desalojos violentos acusados de “despojo” o “invasión” de tierras debido a los fraudes realizados por González Avilés y Fuhrken Chellet.

Fuhrken Chellet hipoteca la totalidad del predio que tenía en propiedad ante el entonces Banco Serfin, hoy Santander, el cual pasa a propiedad del banco al no pagar su deuda.

2015

El grupo empresarial Garza Ponce compra al Banco Santander la deuda por ocho fracciones de ese terreno y el resto del predio es adquirido por la empresa Grupo Alfíl S.A. de C.V.

Garza Ponce adquiere fracciones del predio llamado **“Punta Piedra”** -resultado del fraude de González Avilés en 1975- e inicia procesos jurídicos contra los ejidatarios de Pino Suárez.

El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44 con sede en Chetumal Q. Roo, falla a favor del grupo empresarial de forma ilegal al ignorar los fraudes cometidos por González Avilés y Fuhrken Chellet para acreditar la supuesta propiedad de los terrenos y después venderlos e hipotecarlos, respectivamente.

Los ejidatarios interponen recursos de revisión ante el Tribunal Superior Agrario, el cual pese a todas las evidencias sustentadas documental y jurídicamente emite resoluciones que confirman las del Tribunal Agrario del Distrito 44.

2021

En contra de las ilegales resoluciones del Tribunal Superior Agrario, se interpusieron los Amparos Directos 545/2021 y 564/2021.

2023

El Tercer Tribunal Colegiado de Circuito de Cancún resuelve el amparo 545/2021 en el sentido de reponer el procedimiento, pero omite estudiar estatus legal del título de propiedad otorgado en 1991 a Enrique Fuhrken Chellet.

El amparo 564/2021 sigue pendiente de resolución en el Primer Tribunal Colegiado de Circuito de Cancún, por lo que sigue sin determinarse la legalidad o no del cambio documental de municipio del predio **Punta Piedra** de Carrillo Puerto a Cozumel en 1975.

